

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 952/20

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

El pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo los expedientes podrán ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Solosancho, 29 de mayo de 2020.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.